QUITO
ALCALDÍA

CIRCULAR

Resolución No. C 417
DM, Quito 28 DIC 2018
Ticket G-Doc:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DENTRO DEL JUICIO NO. 17203-2016-05709
Presente.-

Asunto: *Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2018, luego de analizar el Informe **No. IC-2018-239,** emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; **RESOLVIÓ:** Negar la petición requerida por la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito para que el Concejo Metropolitano emita informe de factibilidad de partición del predio de propiedad del señor Raúl Efrén Valverde Gallardo y de la señora María Catalina Flores Flores, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, por cuanto al ser alícuota, no es susceptible de división, y como consecuencia tampoco pueden cumplir con la normativa vigente en lo referente a lote y frente mínimo.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2018-329

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-12-27	

Revisado por	**R. Delgado**	**PSG**	2018-12-27	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo